



INFORME SECRETARIAL. Inírida -Guainía, veintiuno (21) de febrero dos de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 940014089002 – 2021 – 00035– 00. **INFORMANDO:** Que vía email institucional el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, actuando en calidad de abogada de la parte demandante, allega solicitud de sustitución de poder judicial, manifiesta que ha sustituido el poder para actuar en el referido proceso, al doctor DUVAN DANILO RONCANCIO RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.719.259 y con T.P No 411.605 del C.S.J., Sírvase proveer.

GLENDIA CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida, Guainía, veintisiete (27) de febrero dos de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante: CARLOS YESID LESMES INFANTE
Demandada: BLANCA STELLA RATIVA TORRES,
identificada con cedula No 40.384.846
Radicado: 940014089002 20210003500

En atención al memorial poder que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte demandante, Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO sustituye el poder otorgado para actuar en este asunto; en consecuencia, el Juzgado dispone ACEPTAR la sustitución al Dr. DUVAN DANILO RONCANCIO RANGEL, identificado con la C.C. No. 1.121.719.259 y T.P. No. 411.605 del C.S.J., a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto, en los términos del mandato a él conferido. Lo anterior, conforme a lo normado en los artículos 75 y 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 8 Hoy, 28 de febrero 2024

GLENDIA M CASTILLO
Secretaria